





Mas al propio tiempo que esto se dice, siguen los intrasigentes más calificados murmurando del cargo de la Guerra, hasta el punto de que ayer se proyectaba por varios jefes y oficiales, y hasta se añade que por un brigadier, que manda fuerzas, una manifestación; decididos como estaban a pedir su reemplazo por no estar conformes con ciertas medidas del Sr. Estévez.

Se ha mandado proceder de oficio, según quería el director de La Discusión, contra los autores del cartel que apareció en las esquinas de Madrid el día 11, y que ha sido considerado como atentatorio a la libertad de las Cortes.

Están de moda, al parecer, los tratados al vapor. En Milán se ha celebrado uno entre Italia y Prusia, al cual se le da gran importancia, y ha sido estipulado entre el príncipe heredero de Prusia y el príncipe Humberto de Italia.

Los pobres indios Modocs que se entregaron a las tropas americanas, han sido atacados por los voluntarios del Oregon, asesinando a cuatro e hiriendo a una mujer. Los indios, ya sin armas, no han podido defenderse.

La Justicia Federal habla hoy de aspiraciones moderadas, y añade que entre los que se hallan a su frente se encuentra el Sr. Romero Ortiz.

Según el dictamen de la comisión de Gobernación, leído ayer tarde en las Cortes, se procederá en los días 12 y siguientes de Julio a la renovación total de los ayuntamientos en todos los pueblos de la Península e islas adyacentes.

En la cotización oficial de la Bolsa quedaron los valores a los siguientes precios: 3 por 100 consolidado 16,30; ídem pequeños 16,40; ídem exterior 21,40.

El capitán general de Vitoria participa hoy que los flanqueadores de la columna Martí en la marcha desde Estella a Echarrí, se tiraron con la partida Zugasti, a la que desbandaron, causándole bajas. Por su parte tuvo dos heridos.

No tiene fundamento la noticia de la supresión del cargo de la secretaría del ministerio de la Gobernación.

Esta tarde ha tenido lugar en el Ayuntamiento un incidente trágico-burlesco franco-federal. Se subastaban unas casas de Zaragoza. El juez y el escribano ocupaban sus sitios respectivos.

El Sr. Estévez, que esta tarde ha hablado por primera vez, ha amortiguado bastante las ilusiones de aquellos más favorablemente dispuestos en su obsequio.

El Sr. Santiso preguntó si los cuerpos francos marcharán a la guerra, evitándose de ese modo lo que ocurre con ellos, y a fin también de que se manden todas las fuerzas disponibles al Norte, para que concluyan con la guerra.

El Sr. Sorní ofrece que el Gobierno hará cuanto pueda para la terminación de la guerra, y si los francos no han salido para el Norte, es por falta de armamento.

El Sr. Pacheco pregunta lo que hace el Gobierno respecto al asesinato del teniente coronel de cazadores de Madrid, y de los desmanes cometidos por los francos.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

El Sr. Estévez pregunta si el ministro de la Guerra sabe de un comandante que está con licencia y manda una partida carlista.

NOTICIAS GENERALES

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

La temperatura máxima del día de ayer fué de 26° y la mínima de 13°.

La amena biblioteca «El Picaro Mundo», que con tanto éxito están publicando los señores Puig y Moja, acaba de poner a la venta en las principales librerías una linda novela titulada Paloma y Aguilá, original del reputado escritor D. Luciano García del Real.

Esta noche darán principio en el salón del Prado los conciertos gratuitos dispuestos por el celoso empresario de las sillas, Sr. Perez, y en los que tomarán parte las dos excelentes bandas de ingenieros y artillería, contratadas desde 1.º de corriente, cuyos directores cenan ya con un grande y variado repertorio.

Entre otras piezas, se tocarán la batalla de Inkerman y la de los Castillejos.

La eminente artista Sra. Pezzana de Gualtieri se presentará mañana jueves por última vez ante el público madrileño en el drama de Scribe Adriana Lecouvreur.

Es de esperar que la concurrencia al teatro del Circo sea mañana tan numerosa como lo son entre nosotros los admiradores del notable talento de la distinguida actriz.

Dicha función será extraordinaria y a beneficio de la Sra. Pezzana.

Bajo la presidencia del director honorario D. Baltasar de Saldoni, por ausencia del señor Arrieta, se verificaron ayer en la escuela nacional de música los ejercicios públicos de oposición a premios en las enseñanzas de solfeo, habiendo obtenido los primeros en la clase del profesor Sr. Gil las señoritas Erausquin (doña Asunción y doña Dolores), Garjo, Alzamora, Quintana, Vecin, Ayon y Romero; los segundos las señoritas Ballenilla, Gomez, Moltó, Sastre, Torres, Hontano, Ronger y Agustino; y los accésit las señoritas Bremen y Salvador.

En la clase del profesor auxiliar Sr. Serrano, obtuvieron los primeros premios las señoritas Chaves, Urrilaveitia y Rubio; los segundos las señoritas Gonzalez, Nava Juncaista, Hémy, Barreras, Quilez y Roderoy, y el accésit la señorita Cruz.

El sábado falleció en Valdeolivas, pueblo de la provincia de Cuenca, víctima de una penosa enfermedad, el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Trúpita, ex-ministro de la corona y persona adornada de cualidades que le hacían muy apreciable.

Ayer se fracturó una mano al saltar al suelo desde un carruaje del tranvía, un joven titulado de Castilla muy estimado de la buena sociedad de Madrid.

Mañana marcha para Viena el Sr. D. Cipriano del Mazo, en representación de los comerciantes e industriales catalanes.

Ayer ha salido del puerto de Barcelona para el de Cartagena la fragata alemana Elisabeth.

Segun un telegrama del gobernador de Huesca, en Sarriena se ha descubierto un robo verificado en Farlete (Zaragoza) cometido el día 15 por la cuadrilla de Cucaracha, siendo presos seis reos. Se persigue a los restantes.

LIBRO TERCERO.—DEL PROCEDIMIENTO PARA EL JUICIO SOBRE FALTAS. Título primero.—Del juicio sobre faltas en primera instancia. 300. Título II.—Del juicio sobre faltas en segunda instancia. 305. Título adicional.—Del procedimiento para la extradición de los procesados o condenados por sentencia firme que se hallen refugiados en país extranjero. 306. Disposición final. 308. Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular. 310.

LIBRO CUARTO.—DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES. Título primero.—De la organización de los tribunales de primera instancia. 315. Título II.—De la organización de los tribunales de segunda instancia. 320. Título III.—De la organización de los tribunales de tercera instancia. 325. Título IV.—De la organización de los tribunales de apelación. 330. Título V.—De la organización de los tribunales de casación. 335. Título VI.—De la organización de los tribunales de lo contencioso-administrativo. 340. Título VII.—De la organización de los tribunales de lo social. 345. Título VIII.—De la organización de los tribunales de lo militar. 350. Título IX.—De la organización de los tribunales de lo eclesiástico. 355. Título X.—De la organización de los tribunales de lo civil. 360. Título XI.—De la organización de los tribunales de lo penal. 365. Título XII.—De la organización de los tribunales de lo económico. 370. Título XIII.—De la organización de los tribunales de lo administrativo. 375. Título XIV.—De la organización de los tribunales de lo judicial. 380. Título XV.—De la organización de los tribunales de lo notarial. 385. Título XVI.—De la organización de los tribunales de lo registral. 390. Título XVII.—De la organización de los tribunales de lo hipotecario. 395. Título XVIII.—De la organización de los tribunales de lo mercantil. 400. Título XIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio exterior. 405. Título XX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interior. 410. Título XXI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio marítimo. 415. Título XXII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio terrestre. 420. Título XXIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio aéreo. 425. Título XXIV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio espacial. 430. Título XXV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interestelar. 435. Título XXVI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio extraterrestre. 440. Título XXVII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio universal. 445. Título XXVIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto. 450. Título XXIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio relativo. 455. Título XXX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto y relativo. 460.

LIBRO QUINTO.—DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES. Título primero.—De la organización de los tribunales de primera instancia. 465. Título II.—De la organización de los tribunales de segunda instancia. 470. Título III.—De la organización de los tribunales de tercera instancia. 475. Título IV.—De la organización de los tribunales de apelación. 480. Título V.—De la organización de los tribunales de casación. 485. Título VI.—De la organización de los tribunales de lo contencioso-administrativo. 490. Título VII.—De la organización de los tribunales de lo social. 495. Título VIII.—De la organización de los tribunales de lo militar. 500. Título IX.—De la organización de los tribunales de lo eclesiástico. 505. Título X.—De la organización de los tribunales de lo civil. 510. Título XI.—De la organización de los tribunales de lo penal. 515. Título XII.—De la organización de los tribunales de lo económico. 520. Título XIII.—De la organización de los tribunales de lo administrativo. 525. Título XIV.—De la organización de los tribunales de lo judicial. 530. Título XV.—De la organización de los tribunales de lo notarial. 535. Título XVI.—De la organización de los tribunales de lo registral. 540. Título XVII.—De la organización de los tribunales de lo hipotecario. 545. Título XVIII.—De la organización de los tribunales de lo mercantil. 550. Título XIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio exterior. 555. Título XX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interior. 560. Título XXI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio marítimo. 565. Título XXII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio terrestre. 570. Título XXIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio aéreo. 575. Título XXIV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio espacial. 580. Título XXV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interestelar. 585. Título XXVI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio extraterrestre. 590. Título XXVII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio universal. 595. Título XXVIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto. 600. Título XXIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio relativo. 605. Título XXX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto y relativo. 610.

LIBRO SEXTO.—DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES. Título primero.—De la organización de los tribunales de primera instancia. 615. Título II.—De la organización de los tribunales de segunda instancia. 620. Título III.—De la organización de los tribunales de tercera instancia. 625. Título IV.—De la organización de los tribunales de apelación. 630. Título V.—De la organización de los tribunales de casación. 635. Título VI.—De la organización de los tribunales de lo contencioso-administrativo. 640. Título VII.—De la organización de los tribunales de lo social. 645. Título VIII.—De la organización de los tribunales de lo militar. 650. Título IX.—De la organización de los tribunales de lo eclesiástico. 655. Título X.—De la organización de los tribunales de lo civil. 660. Título XI.—De la organización de los tribunales de lo penal. 665. Título XII.—De la organización de los tribunales de lo económico. 670. Título XIII.—De la organización de los tribunales de lo administrativo. 675. Título XIV.—De la organización de los tribunales de lo judicial. 680. Título XV.—De la organización de los tribunales de lo notarial. 685. Título XVI.—De la organización de los tribunales de lo registral. 690. Título XVII.—De la organización de los tribunales de lo hipotecario. 695. Título XVIII.—De la organización de los tribunales de lo mercantil. 700. Título XIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio exterior. 705. Título XX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interior. 710. Título XXI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio marítimo. 715. Título XXII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio terrestre. 720. Título XXIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio aéreo. 725. Título XXIV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio espacial. 730. Título XXV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interestelar. 735. Título XXVI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio extraterrestre. 740. Título XXVII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio universal. 745. Título XXVIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto. 750. Título XXIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio relativo. 755. Título XXX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto y relativo. 760.

LIBRO SEPTIMO.—DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES. Título primero.—De la organización de los tribunales de primera instancia. 765. Título II.—De la organización de los tribunales de segunda instancia. 770. Título III.—De la organización de los tribunales de tercera instancia. 775. Título IV.—De la organización de los tribunales de apelación. 780. Título V.—De la organización de los tribunales de casación. 785. Título VI.—De la organización de los tribunales de lo contencioso-administrativo. 790. Título VII.—De la organización de los tribunales de lo social. 795. Título VIII.—De la organización de los tribunales de lo militar. 800. Título IX.—De la organización de los tribunales de lo eclesiástico. 805. Título X.—De la organización de los tribunales de lo civil. 810. Título XI.—De la organización de los tribunales de lo penal. 815. Título XII.—De la organización de los tribunales de lo económico. 820. Título XIII.—De la organización de los tribunales de lo administrativo. 825. Título XIV.—De la organización de los tribunales de lo judicial. 830. Título XV.—De la organización de los tribunales de lo notarial. 835. Título XVI.—De la organización de los tribunales de lo registral. 840. Título XVII.—De la organización de los tribunales de lo hipotecario. 845. Título XVIII.—De la organización de los tribunales de lo mercantil. 850. Título XIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio exterior. 855. Título XX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interior. 860. Título XXI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio marítimo. 865. Título XXII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio terrestre. 870. Título XXIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio aéreo. 875. Título XXIV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio espacial. 880. Título XXV.—De la organización de los tribunales de lo de comercio interestelar. 885. Título XXVI.—De la organización de los tribunales de lo de comercio extraterrestre. 890. Título XXVII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio universal. 895. Título XXVIII.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto. 900. Título XXIX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio relativo. 905. Título XXX.—De la organización de los tribunales de lo de comercio absoluto y relativo. 910.

La constancia con que han reinado los vientos N. O., S. O., N. N. O. y S. O. desde principios de este mes ha hecho que sigamos experimentando con más o menos intensidad y fuerza un temporal fresco y lluvioso, que según noticias se ha generalizado casi por todas las provincias.

En Barcelona han formado una asociación de sirvientes. Lo primero que pedirán será aumento de jornal, una hora diaria para pasear y relevo de fregar los suelos.

El 15 y 16 fueron días de escuadras en Madrid, resultando heridos en los que tuvieron lugar en las calles de San Bernardo, Pozas, Madera baja, Palma, plaza de Santa Bárbara, Farmacia, Recaredo, Espiritu Santo, Portillo de Embajadores, Zurita y Latoneros.

El miércoles 28 de Mayo entraron en el puerto de Nueva York el vapor de guerra Isabel la Católica y la fragata blindada Arapiles, para hacer algunas composiciones en la máquina y carenarse.

La Arapiles la manda el capitán de navío don Demetrio de Castro Montenegro. El Isabel, al mando del capitán de navío don Ángel Topete, que fue tan solo para remolcar la Arapiles, cuando el viento no era favorable, habrá vuelto ya a la Habana.

El día 31 por la tarde entró también en dicho puerto la Zaragoza, que manda el capitán de navío Sr. Cantero, y que iba a limpiar los fondos.

Estando oyendo misa el domingo el señor Carriquiri en la iglesia de San Sebastián, un caco le robó el reloj; pero en el acto pudo cojer al ladrón con dicha alhaja, y le entregó a los agentes de la autoridad.

Hay enmiendas al programa, entre otras, la de que la señora de la casa debe peinarlas antes de salir para la compra, y la de que se les tendrá abonado diario en el Liceo.

Dice 'La Imprenta de Barcelona' que entre el ciudadano Failerat, diputado por las afueras, y el ciudadano Calopa, redactor de 'El Estado Catalán', hay pendiente un duelo a veneno, a consecuencia de un suceso publicado en el citado diario.

Las ocho escuelas gratuitas costeadas por el municipio de Madrid han quedado abiertas al público desde el viernes todos los días laborables, de nueve a once de la noche en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, de siete a nueve de la misma en los restantes meses del año.

Los que deseen concurrir a dichos establecimientos deberán presentarse en la secretaría de la corporación desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, donde se les facilitará en el acto la oportuna papeleta de matrícula.

Habiéndose padecido un error en el ajuste de las planas del pliego 41 de la ley de Enjuiciamiento y el primero de los aranceles judiciales, insertos en el 'Folleín' de EL GOBIERNO

correspondiente al 16 de Abril último, lo insertamos hoy nuevamente, a ruego de nuestros suscritores, a fin de que puedan encuadrar ambos documentos.

Hemos recibido el número XXIII del acreditado periódico 'La Ilustración Española y Americana', correspondiente al 16 del actual, que no es menos interesante que los anteriores. Contiene dicho número artículos de los señores marqués de Valle Alegre, Martínez de Velasco, Segovia, Croseca, Piraia y Fernandez y Gonzalez (D. Modesto) y una notable poesía del señor Barrantes. La colección de grabados es muy notable, y todos ellos son de artistas españoles. He aquí los que contiene el número que tenemos a la vista.

Madrid: Conduccion al cuartel de los francos sublevados en Vicálvaro, por los Sres. Balaca y Capuz. —Vista: Pabellón de España en la Exposición, proyecto de D. Lorenzo Alvarez y Capuz, arquitecto y vocal de la comisión general española, por los Sres. Marquina y Capuz. —España en Viena: Emblema presentado en la Exposición; España cristiana, caballeresca y productora, composición del Sr. Pozzano, fotografía del Sr. Laurent y grabado del Sr. G. M. Teatro y Circo de Madrid: 'El descendiente de Barba Azul', baile de grande espectáculo; escena en el acto primero, por los Sres. Pellicer y C. M. —Cataluña: Una partida carlista imponiendo contribuciones a varios aldeas, por los Sres. Domínguez y Carretero. —Madrid: Verbera de San Antonio de la Florida, por los señores Pradilla y Rico. —Castellano, caballo de pura raza española, de la ganadería del señor conde de las Almenas, por los Sres. Perca y Rico. —Expedición de los rusos a Khiva: Vista del fuerte de Ak. —Tubín: Campo atrincherado en Chamdiest-Kull; y Campamento de tropas rusas en las cercanías de Khiva (tres grabados), de fotografía, por el Sr. Capuz. —Ajedrez.

Hemos recibido el número prospecto del nuevo colega 'Madrid Teatral', diario de novelas, versos, teatros, revistas, modas, etc., al cual saludamos deseándole muchas suscripciones y larga vida.

Ha fallecido nuestro compañero en la prensa, el redactor jefe y director interino que ha sido del periódico 'La Independencia Española', Sr. D. José Joaquín Arzoniz.

Acompañamos en su dolor a la familia de este apreciable compañero.

Hace dos días que en Tarragona seis u ocho paisanos obligaron a un carabnero en la plaza de la Fuente, a que se arrancara dos cruces que ostentaba en el pecho, ganadas en dos combates, en uno de los cuales fué herido. Esto se llama pago federal.

Es curiosa la siguiente carta de la Exposición de Viena, fecha 6 del actual: 'Se ha vendido la silla de montar que presentó D. Luciano García, de Valladolid, y se han vendido también las flores hechas de conchas, que exhibió el Sr. Botana, de Galicia, premiadas estas últimas por la sociedad Económica Matritense.'

Está casi agotada la primera edición del catálogo general, y se está preparando la segunda, la cual será más completa. Han publicado sus catálogos especiales Inglaterra, en inglés y con muchos pliegos; Bélgica, en francés; Suiza, en alemán; Rusia, en francés una edición y en ruso otra; el de las colonias francesas en francés; Brasil, en portugués, pero está preparando otra edición más completa; Venezuela, en alemán; también se han publicado en alemán el catálogo de bellas artes y el de la exposición de ganados. Parece que España ha empezado a imprimir las ediciones, una en alemán para el catálogo general, y otra en francés para el especial.

Se habla ya de la próxima exposición universal, y parece que se verificará en Filadelfia el año 1876; los yankees pretenden adelantarse a la que nosotros tenemos decretada; y por lo tanto están reuniendo aquí los datos necesarios para ella.

Todos los países han dado un lugar preferente a la instrucción pública; Austria ha levantado un edificio cuya area mide 1,200 metros cuadrados, y en él están colocados todos los

objetos pedagógicos, desde la escuela de párvulos hasta la academia. Alemania ha edificado también otro mucho mayor, donde están distribuidos los objetos por nacionalidades, y Suiza tiene un pabellón donde se ve la organización de la enseñanza por cantones: además Austria, Portugal y Suecia presentan escuelas completas de instrucción primaria, que sirven de modelo para las aldeas y villas de escasa población.

La colección de periódicos que más llama la atención es la que ha exhibido Inglaterra; también es notable la de Egipto.

El pabellón de la marina austriaca está ordenado con mucho método; no presenta nada nuevo, pero denota que Austria está al nivel de los progresos modernos.

El pabellón del ministerio de Agricultura confirma el impulso que Austria ha dado a la primera de las artes; las colecciones son completas y están presentadas con mucho gusto.

SANTO DE MAÑANA. Santos Gervasio y Protasio y Santa Juliana, mártires.

ESPECTÁCULOS.

FUNCIONES PARA MAÑANA.

CIRCO.—A las ocho y media. Beneficio y despedida y de la Sra. Pezzana. —Adriana Lecouvreur.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—Función 62 de abono. —Turno segundo par.—A las ocho y media. —Lola. —El baile El descendiente de Barba Azul.

CIRCO DE PRICE.—Gran función a las nueve de la noche. —Cuarta representación del drama mimico, en dos actos y cuatro cuadros, titulado Los piratas mejicanos, ó los robadores de niños.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve. El matrimonio. —Baile. —El barón de la Gastaña. —Entrada 4 reales.

Imprenta a cargo de A. Florenciano, Abades, 10

SECCION DE ANUNCIOS.

A TODOS LOS QUE SE BAÑAN, O HAYAN BAÑADO, O TOMEN LAS AGUAS.

GRANDIOSO DESCUBRIMIENTO VEGETAL.

Las aguas todas, sin excepción, atacan los cabellos en su base ó superficie, los destruyeron, enredan, asperecen, ponen quebradizos y pegajosos, y con frecuencia son el origen de prematuras canicies, calvicies y alopecias, totales ó parciales, si no se usa durante el baño y un día después.

BLANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

COLORIDO HUMANO O ROSA DE CLEOPATRA.

Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje. La blancura, la flexibilidad, la transparencia y la lozanía del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer.

El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

LA GUIRNALDA. PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO. Colección de dibujos para toda clase de labores y bordados, álbums de medallones, letras y calores. Instrucción y recreo.—Busca, figurines y patrones. MADRID. 4 rs. al mes. PROVINCIAS. 14 rs. trim. 50 años.

LINEA POSTAL ITALO-AMERICANA.

DE GIO. BATTÀ LAVARELLO Y C.ª

Salidas fijas los días 14 de cada mes para Montevideo y Buenos-Aires.

VIAJE RAPIDO EN 18 DIAS.

El 14 de Junio saldrá de Cádiz para dichos puertos, el vapor-correo italiano, de 4,500 toneladas y fuerza de 2,500 caballos.

su capitán don T. Oviglio Admite carga y pasajeros.

PRECIOS DE PASAJES.

1.ª clase. 2.ª clase. 3.ª clase.

Para Montevideo: Buenos-Aires, pfs. 170; Valparaíso, pfs. 130; Arica, pfs. 250; Callao, pfs. 360; Coquimbo, pfs. 273; Caldera, pfs. 170; Cobija, pfs. 170; Iquique.

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diario.

El 14 de Julio saldrá el vapor correo Espresso.

Para mas informes acúdase a su consignatario

Gamonalés, 2, en Cádiz, D. LUIS ODERO.

PUBLICACION DE LAS OBRAS

DEL GRAN CATÓLICO ESPAÑOL

D. ANTONIO APARISI Y GUIJARRO.

Reunidos ya los originales y repartidos los trabajos entre los amigos del autor que publican esta obra, se está haciendo todo lo posible para que el primer tomo vea cuanto antes la luz pública.

La colección constará probablemente de cuatro a cinco volúmenes de 500 a 600 páginas cada uno: la letra será clara, bueno el papel y esmerada la impresión, y el importe de cada uno 16 rs. en Madrid, 18 en Provincias para los que envíen directamente a Madrid su importe, y 20 para los que se suscriban por conducto de los corresponsales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid.—En las librerías de los Sres. Tejado, calle del Arsenal, y Gaspar y Roig, calle del Príncipe; y en las administraciones de La Regeneración, El Pensamiento Español, La Esperanza, La Reconquista, La Verdad, El Apagador y La Pituita.

En Provincias.—En las principales librerías.

Para cuantas observaciones se quieran hacer, ó cuanto pueda ocurrir, para enviar a Madrid suscripciones, dirigirse al Sr. D. Francisco de Quereida, (Claudio Coello, 13), secretario de la comisión que publica las obras de D. Antonio Aparisi y Guíjarro.

PLANAS DE PRIMERA colección de artículos novelas y pensamientos, por Don Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar.

Esta obra puede adquirirse en la administración de El Correo Militar, calle de San Gregorio, núm. 5; en las principales librerías, y en la consjería del Ateneo del Ejército y la Armada.

GUIA DEL JURADO EN España.—Útil a todos los ciudadanos. Precio, una peseta.

Se vende en las principales librerías.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO INTERNACIONAL marítimo, por D. Ignacio Negrin. Obra de texto en la Escuela Naval.

Se halla de venta en el depósito hidrográfico (Alcalá 56) y sus sucursales de provincias, á 8 pesetas.

LAS FALTAS ESTRATÉGICAS DE LOS FRANCÉSES, por M. Julio Wickede, traducción del capitán D. Arturo Cotarelo.

Este interesante folleto de actualidad está de venta al módico precio de 2 rs. ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—5.)

HISTORIA DE LA CAMPAÑA DE 1815. LIGNY-H WATERLOO, por A. Vaulabelle, traducción de D. Arturo Cotarelo.

Un tomo en octavo prolongado: precio, 4 reales ejemplar en la administración de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.—7.)

ARANCELES JUDICIALES

PARA EL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

APROBADOS

POR DECRETO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE 31

DE MARZO DE 1873.

Publicado en la 'Gaceta de Madrid' del día

11 de Abril de 1873.

Colección legislativa de EL GOBIERNO.

MADRID:

IMPRENTA DE QUIRÓS, Abades, 10, bajo.

1873.

pusieran el oportuno proyecto; y como esta ley había de empezar á regir el 15 de Enero del corriente año, se fijó un plazo breve para que la comisión concluyera su trabajo; la que, á pesar de la perentoriedad del término, dió oportunamente cima á su cometido, siendo tanto más de estimar su ilustrado concurso, cuanto que lo ha prestado generosamente.

Las bases que tuvo presente la comisión para la formación del proyecto se explican en la exposición con que lo acompañó.

«Preciso es, dice, que el arancel sea módico, para que los gastos del juicio no absorban la fortuna del que litigue. Creyendo la comisión interpretar los deseos de la opinión pública, se ha decidido adoptar el sistema establecido en el arancel vigente, así por los motivos que deja expuestos, como porque comprende que su cargo se concreta á modificar y adicionar dicho arancel para que sea aplicable á las actuaciones criminales de nueva ley.

«Como los derechos de una actuación no pueden ser iguales en toda escala gerárquica de los tribunales y juzgados, se fija en el proyecto un tipo único, sujeto á determinadas reglas de aumento y disminución proporcionales, según la categoría de los encargados de administrar justicia. Sometiendo, pues, á una fórmula concreta tales diferencias, se busca el sumario en los juzgados de instrucción y

Titulo VI.—De los recursos de casación y de revision.—Capítulo primero.—De los recursos de casación.—Sección primera.—De los casos en que procede el recurso de casación. 256 1.ª—Del recurso de casación contra las resoluciones de los tribunales de derecho. 257 2.ª—Del recurso de casación contra las sentencias del Tribunal del Jurado. 260 Disposiciones comunes á los dos párrafos anteriores. 262 Sección segunda.—De la preparación del recurso de casación por infracción de ley. 263 Sección tercera.—De la interposición, sustanciación y decisión de los recursos de infracción de ley. 265 Sección cuarta.—De la interposición, sustanciación y resolución del recurso de casación por quebrantamiento de forma. 274 Sección quinta.—De la interposición, sustanciación y resolución del recurso de casación por infracción de ley y por quebrantamiento de forma. 279 Sección sexta.—De la interposición del recurso de casación por el ministerio fiscal. 283 Sección séptima.—Del recurso de casación en las causas de muerte. 285 Sección octava.—De las sentencias de casación. 286 Capítulo II.—Del recurso de revision. 288 Título VII.—De la ejecución de las sentencias. 290